

## INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN

### INFORMA

Que, como consecuencia de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., con el fin de proceder a su liquidación forzosa administrativa, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, se presentó ante la Fiscalía General de la Nación, la correspondiente denuncia penal por la presunta ocurrencia de hechos irregulares que dieron origen a la referida toma de posesión.

En virtud de la denuncia presentada, la Fiscalía General de la Nación ha venido adelantado una labor investigativa para determinar la presunta ocurrencia de delitos en que pudiesen haber incurrido exfuncionarios de Internacional Compañía de Financiamiento S.A., contenida en el Expediente identificado con Radicación No. 110016099048201500010. Número Interno No. 251626.

Dicha labor investigativa ha venido siendo adelantada con el permanente apoyo y seguimiento del equipo de la Liquidación, a través de la ampliación de la denuncia presentada, rendición de informes específicos y suministro de abundante material probatorio que reposaba en la entidad intervenida y que fue objeto de consecución, análisis y suministro al ente investigador por parte de la Liquidación.

En desarrollo de la labor de investigación adelantada por la Fiscalía General de la Nación, se ha efectuado “Diligencia de “Imputación de Cargos” en contra de los siguientes exfuncionarios de Internacional Compañía de Financiamiento S.A.:

- Señor Cándido Rodríguez - Ex – Presidente.
- Sergio Cortés Rodríguez - Ex - Vicepresidente Ejecutivo
- Luis Edgardo Ruiz Serna - Ex - Gerente de Operaciones
- William Rodríguez Acosta - Ex - Revisor Fiscal – y
- Jorge Oswaldo Laverde Borbón (Ex - Contador)

La imputación de cargos se ha realizado por los presuntos delitos de:

- a. Falsedad en Documento Privado (Artículo. 289 Código Penal) por aplicar y avalar con su firma la preparación de estados financieros mensuales, semestrales y anuales contabilizando pagos de créditos que realmente nunca ingresaron a la entidad, dándole una apariencia de legalidad (caja cheques).
- b. Concierto para Delinquir (Artículo 186 Código Penal) por hacer parte de una estructura criminal que tuvo por objetivo aprovecharse patrimonialmente de Internacional, para lo cual se dividieron las actividades desde sus respectivos roles que cumplían en la intervenida.

- c. Administración Desleal agravada por la cuantía (Artículo 250 “b” Código Penal) porque siendo funcionarios o contratistas de Internacional Compañía de Financiamiento S.A. al parecer llevaron a cabo conductas para permitir la apropiación de recursos pertenecientes al patrimonio de Internacional, especialmente a través de sociedades vinculadas con los administradores.

Producto del trabajo investigativo realizado por la Liquidación, **Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación**, fue reconocida en calidad de “**Victima**” por parte de la Fiscalía General de la Nación. Es de indicar que Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación actúa en **representación de todos los acreedores reconocidos dentro del proceso liquidatorio**.

Los procesos penales cursan en los siguientes Juzgados:

- Juzgado 20 Penal Municipal de Garantías de Bogotá: Proceso contra los señores Cándido Rodríguez y Sergio Cortés.
- Juzgado 27 Penal Municipal de Garantías de Bogotá: Proceso contra Jorge Oswaldo Laverde Borbón.
- Juzgado 42 Penal Municipal de Garantías de Bogotá: Proceso contra Luis Edgardo Ruiz Serna y William Rodríguez Acosta.